



DECRETO N° 1159/26

San Martín de los Andes, 04 MAY 2026

**VISTO:**

Las deudas existentes con las empresas CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. y el ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN (EPEN), correspondientes a los suministros donde actualmente funcionan las oficinas de la Dirección de Recursos Humanos ubicadas en Capitán Drury N° 795; y.

**CONSIDERANDO:**

Que hasta el mes de julio del año 2023 funcionaban en dicho inmueble las oficinas del Registro Civil dependiente del Ministerio de Justicia, Trabajo y Seguridad.

Que desde esa fecha a la actualidad dicho inmueble quedó a cargo de la Secretaría de Gobierno, siendo utilizado por la Dirección de Recursos Humanos, resultando imprescindible contar con los servicios de CAMUZZI y EPEN para el correcto desarrollo de sus actividades.

Que el inmueble es propiedad del Municipio, pero las facturas de los servicios continúan siendo emitidas a nombre del Ministerio de Justicia, Trabajo y Seguridad, ya que al día de la fecha no se ha efectuado el cambio de titularidad de dichos suministros.

Que la regularización de la deuda existente resulta necesaria a fin de posibilitar la gestión del correspondiente cambio de titularidad ante las empresas prestadoras, y que las próximas facturas si sean emitidas a nombre del Municipio.

Que corresponde proceder al reconocimiento y pago de las sumas adeudadas a fin de garantizar la continuidad de los servicios esenciales, y que el edificio que es propiedad del Municipio y se ubica la Dirección de Recursos Humanos pueda seguir funcionando con normalidad.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º: RECONOZCASE y ABONESE** la deuda correspondiente al servicio de gas natural prestado por CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., correspondiente al suministro del inmueble sito en Capitán Drury N° 795, identificado con el número de cuenta 83700220900219093, por la suma total de \$858.387,18 (PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON DIECIOCHO CENTAVOS) conforme a las facturas correspondientes a los períodos comprendidos entre junio de 2025 y marzo de 2026, que se adjuntan al presente.

**ARTICULO 2º: RECONOZCASE y ABONESE** la deuda correspondiente al servicio de energía eléctrica prestado por el ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN (EPEN), correspondiente al suministro N° 00015119/02 del inmueble sito en Capitán Drury N° 795, por la suma total de \$873.889,98 (PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS) conforme recibo N° 0000-05065293 de fecha 05 de mayo de 2026, que se adjuntan al presente.

**ARTÍCULO 3º:** Por la Dirección Estadísticas y Presupuestos, impútese a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4º:** Con la firma del Sr. Secretario de Gobierno y la Sra. Secretaria de Economía y Hacienda, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

MC/SSLT

MPyC Matías D. Fernández Consoletti  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Matías Berardi  
Secretaria de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salotti  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes